COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 30 de Mayo de 2017.

Resolución Nº 30/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 06/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. Nº 331.142, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 277 de fecha 30 de Mayo de 2017, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 06/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. Nº 331.142**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 38 /2017 de fecha 29 de mayo del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 34 /2017 de fecha 29 de mayo del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 06/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. N° 331.142**, a ser utilizado por el Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2017 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	01, 02 y 06.	Gs. 45.300.000.-
COVA DE JUAN RODRIGUEZ.	03, 04 y 05.	Gs. 74.040.010.-
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	07 y 10.	Gs. 5.630.000.-
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.	09 y 11	Gs. 111.999.936.-
DYKAL S.A.	08	Gs. 24.899.956.-
MONTO TOTAL		**Gs.261.869.902.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 261.869.902.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos dos).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

TUPI RAMOS GENERALES S.A.										
EJERCICIO FISCAL 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	(021)290-851	45.300.000
TOTAL										45.300.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ										
EJERCICIO FISCAL 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	(021)290-851	74.040.010
TOTAL										74.040.010

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.										
EJERCICIO FISCAL 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	(021)290-851	5.630.000
TOTAL										5.630.000

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL.										
EJERCICIO FISCAL 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	(021)290-851	111.999.936
TOTAL										111.999.936

DYKAL S.A.										
EJERCICIO FISCAL 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	10	1	0	540	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	(021)290-851	24.899.956
TOTAL										24.899.956

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que el responsable del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ. JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante del Ejército